

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría-- CBG/gag

EXPEDIENTE: 1409/ 2024

**CARLOS BELMONTE GRACIA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2024, ha aprobado el Acuerdo 159/2024 que a continuación se transcribe:

«6/ 159/2024.- Aprobación de proyecto técnico de obras denominado “REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO” [G-1409/2024].

Visto el Proyecto de las obras denominadas “PROYECTO PARA REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO”, redactado por D. DIEGO PALOMARES GASPAR (NIF número 50976538M), Colegiado COAM Nº 16928, obrante en el expediente, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 56.675,65 €, incluido IVA.

Considerando que contienen todos los documentos exigidos en el artículo 233 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los terrenos o locales donde se van a ejecutar las obras se pondrán a disposición del contratista que resulte adjudicatario de las obras contempladas en el citado Proyecto.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta de esta Concejalía Delegada

A C U E R D A :



Primero. APROBAR el Proyecto de obras denominadas "PROYECTO PARA REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO, redactado por redactado por D. DIEGO PALOMARES GASPAR (NIF número 50976538M), Colegiado COAM N° 16928, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 56.675,65 €, incluido IVA.

Segundo. EFECTUAR el replanteo del citado Proyecto por parte del autor del mismo, D. Diego Palomares Gaspar y a la Arquitecta Municipal, Dña. Marta Montoya Barroso, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

Tercero. NOTIFICAR el presente acuerdo a la Arquitecta Municipal.

Cuarto. DAR traslado del presente acuerdo a la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de este Ayuntamiento a los efectos procedentes

Quinto. EXPEDIR certificado de este acuerdo para su constancia en el expediente administrativo».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

